

## Regalo.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo del 23 de Diciembre de 1889.

Núm. 26.170.

TRAIDO EXPRESAMENTE DE MADRID  
PARA LOS SUSCRIPTORESDE  
LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PUEDE OBTENER CADA SUSCRIPCIÓN DE 10 á 10.000 rs.

Hemos creído oportuno obsequiar á nuestros constantes suscriptores con un billete entero de Lotería para la jugada del día 23 de Diciembre del corriente año, cuyo número es el que publicamos arriba.

Pueden obtenerse con este número 10 millones de reales, que distribuidos entre los mil suscriptores que contamos, le correspondieran á cada uno, si llegase este caso, 2.500 pesetas, ó sean 10.000 reales.

Al obtener el segundo premio, 8.000 rs., y si el tercero, 4.000 rs., y así sucesivamente, según pueden ver nuestros lectores en el prospecto que hemos publicado.

En el caso de ser premiado el billete, el suscriptor puede reclamar su participación presentando el recibo que demuestre está pagada su suscripción hasta fin de Diciembre, cuyo pago se ha de hacer precisamente antes del 23 del corriente, que es el día de la jugada, llevando el recibo el número impreso al respaldo, sin cuyo requisito no será valedero.

Los suscriptores de provincia y de la capital que tienen ya satisfechos sus recibos hasta fin de Diciembre, pueden mandar recoger cuando gusten como comprobante un talón á su nombre, con el número que se juega impreso, para acreditar su participación.

Los que tengan el pago hecho en los pueblos, por medio de los peatones de correos, estos se encargarán de entregárselos, extendiendo siempre el talón á nombre del suscriptor.

Nadie podrá reclamar, ni se pagará cantidad alguna, en el caso de que sea premiado el billete, como no sea al mismo suscriptor á cuyo nombre se extiende el recibo ó talón como prueba de que tiene pagado.

Caso de extravío del recibo ó talón, los libros de esta Administración justifican si tienen ó no satisfecho el pago, y probado que fuese lo primero, se les satisfaría la cantidad que les correspondiera, bajo recibo.

## El repartimiento vecinal.

La penuria en que se encuentran la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia para cubrir los gastos de sus presupuestos municipales, viene obligando á un crecido número de ellos, á recurrir al repartimiento general con el que se facilitan un ingreso, que si puede serles necesario, rara vez se ha observado que descanse en las bases sobre que puede girarse, resultando de esto, conflictos, tanto para las corporaciones, como para los contribuyentes, á quienes se obliga á tributar por conceptos que ya fueron gravados en el límite consentido por la ley.

Deseosos de que los contribuyentes conozcan sus obligaciones respecto al punto de que nos ocupamos, así como los Ayuntamientos puedan contar con recursos ciertos, sin extralimitaciones en la imposición, con los fracasos propios en sus ingresos por cualquiera irregularidad cometida en la utilidad valuada á cada vecino para otros repartos, nos hemos impuesto el trabajo de estudiar la legislación vigente, que exponemos en este artículo para que les sirva de pauta en las diferentes operaciones que originan los famosos repartos vecinales.

Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, están obligados á contribuir para atenciones municipales en cada año con el recargo máximo de 16 por 100 de las cuotas repartidas para el Tesoro, según el artículo 3.º de la ley de 18 Junio de 1885, y los que sean contribuyentes por industria y comercio también para las mismas atenciones, pueden los Ayuntamientos recargarles sus cuotas en un 16 por 100, según el artículo 9.º de la ley de igual fecha, insertas ambas en la *Gaceta* de 21 Junio. Estos recargos para que sean realizables, han de ser comprendidos en los repartimientos y matrículas de cada municipio, y satisfechos por los contribuyentes cuando verifican el pago por trimestres de las contribuciones del Estado como refundidos en el total que se les asigna en los recibos talonarios; no de otro modo, ni con otro procedimiento, puede intentarse la recaudación de aquellos recargos conforme establecen los Reales Decretos de 19 Agosto y 19 Octubre de 1874.

No puede haber duda que con los recargos que dejamos antes explicados, y por el procedimiento indicado, han cubierto los contribuyentes á

que aludimos, la obligación que les impone el artículo 138 de la ley municipal vigente, sin que puedan ser comprendidos en ningún otro repartimiento para atenciones municipales, ni con ninguna otra denominación, por lo que hace á sus utilidades de inmuebles, cultivo y ganadería, ni los industriales y comerciantes por las suyas de su industria y comercio, pues así terminantemente se consigna en la real orden de 5 de Abril último, cuya disposición cuarta encarga á los Gobernadores no consientan, antes bien, corrijan en la forma que corresponda hasta someter á la acción judicial, las extralimitaciones que cometen los Ayuntamientos y juntas de asociados en los repartimientos vecinales, pudiendo también recurrir á los Gobernadores los vecinos, indebidamente incluidos en ellos, y en alza ó queja de las resoluciones de esta autoridad al Ministerio.

Definida la situación de los contribuyentes por contribuciones directas con relación al reparto vecinal, no daremos por terminado nuestro trabajo, hasta poner en claro, quiénes son los llamados á figurar en otros repartos, y para ello tenemos presente la regla 2.ª del art. 138 de la ley municipal vigente, cuyas bases cuarta y sexta, nos proporcionan contribuyentes para el repartimiento vecinal. El producto imponible se fijará en la forma que determina la regla 3.ª del citado artículo 138, tramitándose la ultimación de estos repartos, según se preceptúa en las reglas 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª del mismo artículo, sin que puedan perder de vista los individuos de la Junta repartidora el límite de imposición que taxativamente previene la real orden de 5 de Abril último antes referida, pues tiene que aplicarse un tipo proporcional al que tributan los otros contribuyentes de territorial é industrial, y para que esto no les produzca confusión, exponemos un ejemplo: Un contribuyente por territorial, tiene de líquido imponible 400 pesetas, que al 20 por 100 de cuota para el Tesoro, corresponde 80, que gravadas estas con el 16 por 100 para atenciones municipales, resultan 12 pesetas 80 céntimos por tal concepto, y en esa proporción, un individuo que ha de figurar en el reparto vecinal por igual utilidad de 400 pesetas, no puede ser gravado en mayor suma que la de 12,80, impuesta á su otro vecino para el mismo fin.

Antes de terminar, nos parece oportuno ocuparnos de las dudas y confusiones á que se ha prestado el asunto de repartos vecinales; aun los publicistas de derecho administrativo más competentes, temieron informar sobre la verdadera doctrina de ese arbitrio municipal, dadas las disposiciones contradictorias que para él se dictaron.

El art. 138 de la ley municipal vigente, es la reproducción del 131 de la de 1870, que debió consignarse en aquella, sin que comprendiera más que las bases cuarta y sexta de la regla segunda del mismo, porque desde que rigió la ley de presupuestos de 26 Junio de 1874, solo han quedado vigentes de dicho artículo estas pequeñas bases de imposición, según así ha venido ordenándose por todas las posteriores leyes de presupuestos del Estado, y aclaró terminantemente la Real orden de 22 Junio de 1878, inserta en la *Gaceta* del 3 Agosto siguiente. No cambia duda ya acerca del criterio legal que informaba la cuestión de Repartos vecinales, mas contra todo ello, se dictó la Real orden de 27 Mayo de 1886, y no dejó el más pequeño vestigio de la legalidad que existía, y volvieron los famosos repartos á campar con imposiciones por diferentes procedimientos; no bastaba el que se contribuyera con el 16 por 100 comprendido en el repartimiento de territorial y matrículas, sino que haciendo falta á los municipios, podían girar un nuevo reparto sobre la base de riqueza ya gravada; esto produjo infinidad de quejas y reclamaciones al Gobierno contra una medida que alteraba la legislación común estatuida por diferentes leyes, llamando la atención lo expuesto por la Diputación de Tarragona en 21 Noviembre de 1887, tan fundadamente razonado, que produjo la Real orden de 14 de Diciembre siguiente inserta en la *Gaceta* del 22 del mismo, reformando la anterior de 27 de Mayo, y aunque virtualmente la dejó sin efecto, quedaban nebulosidades que en algún caso y con extraños procedimientos, daba lugar á repartimientos vecinales con doble imposición.

En un punto tan esencial de nuestra administración, no era posible continuarse y afortunadamente la Real orden de 5 Abril de este año, puso término á las confusiones, precisando con claridad cuanto podía desearse para que ni las corporaciones municipales ni los contribuyentes ignoren, unas su misión, y otros sus obligaciones.

Prudencio Escribano.

El asunto que trata el Sr. Escribano, tan competente en asuntos administrativos, no debe pasar desapercibido al Sr. Gobernador civil de la provincia y á la sección de presupuestos de su dependencia, á fin de que sean corregidas las extralimitaciones de los Ayuntamientos al formar los repartos vecinales para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Otras muchas arbitrariedades se vienen cometiendo con los contribuyentes, una de ellas es la de presupuestar cantidades imaginarias por el concepto de donativos, refiriéndose á los aprove-

chamientos de pastos de los terrenos particulares. Si estos no han cedido espontáneamente sus fincas con tal objeto por medio de acta firmada al confeccionarse el presupuesto, ¿por qué se tola el abuso de los Ayuntamientos, y se les apremien y embarguen para el pago de cuotas impuestas en esos repartos vecinales sobre bases falsas, como las de donativos no consignados por la voluntad expresa de los donantes?

Una vez más tenemos que clamar contra el punible abandono del Gobierno civil en esas materias; si la administración municipal ha de serlo con arreglo á la ley y sin vejamen de los contribuyentes, preciso será que esa oficina vigile constantemente la gestión de los municipios, atienda con actividad las quejas de los agravados y castigue las ilegalidades de aquéllos; de otro modo, el caos y la anarquía mansa imperarán sobre las leyes.

Por último, el Sr. Gobernador debiera recordar á los Ayuntamientos la obligación de que no cobren los repartos vecinales sin recibo talonario sellado y firmado, y que el contribuyente está en su perfecto derecho de negarse al pago si no se le entrega ese documento, pues la falta de él, constituye una exacción ilegal penada como delito en el Código.

## NUESTRAS CARTAS.

Desde Barcelona.

Agencia-Cribes.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL  
Cosas de España.

Vergüenza producen las inmoralidades que patrocinan ciertos estados, pues en vez de tener un gobierno que sea el padre de la patria, únicamente se tienen hombres miserables que todo lo sacrifican con tal de sostenerse y exprimir á los exhaustos pueblos. Llaman juego de azar, y lo prohíben, al de los naipes y no obstante toleran la lotería y consienten los agiotajes de la Bolsa. Dejando á un lado los innumerables abusos que el Gobierno tolera en todos los ramos, atengámonos á las maniobras ó cambios bursátiles. Barcelona ha sido víctima en mil ocasiones de los bandidos de evitaja que se dedican á esa clase de explotaciones y son tan frecuentes, tan encadenados los tiempos que se dan, que horroriza pensar que tal cosa ocurra á últimos del siglo XIX. Ayer, hoy sin ir más lejos, vemos que los valores locales experimentan un descenso de gran consideración. ¿A qué obedece tan estúpida baja? No hay nada que lo justifique, cuando los valores son locales y cuando nada tienen que ver con la política ni con sus funestas consecuencias; son de empresas particulares y estas de utilidad pública; así no se explica como dicho descenso pueda tener lugar, y mucho menos, como el Gobierno, ese padre de la patria, no pone á buen recaudo á los hombres que viven á costa del infeliz que con su escaso capital coopera al fomento de las empresas utilitarias. Pero no, nada de eso ocurre, el Gobierno mira indiferente la ruina del país y en ella la de los infelices que cedieron sus capitales para el bien general de la nación; más el Gobierno solo procura sostenerse á la par que hace su negocio ¡Pobre España! y ¡Ay de los desgraciados que vivimos rodeados de tanta farsa, contemplando tanta caridad!

## Contra la filoxera.

En la semana última pasada, efectuose una nueva prueba de una operación destinada á combatir la plaga devastadora de la vid. Los inventores, Sres. Vilaseca y Massot, acompañados de un ingeniero y de otros varios individuos, dirigieron á Vallvidrera y en la propiedad de don Felix Fersant procedieron á la operación abonando cuarenta y ocho cepas que se hallan en el último periodo de tan terrible invasión con dos kilos por cepa de un guano vegetal antifiloxérico; dicho guano contiene, según los descubridores, las sustancias de que carece el terreno para que pueda desarrollarse la cepa con todo rigor y dar abundante y esquisito fruto. La tierra, dicen los Sres. Vilaseca y Massot, hallase esquilada con las cosechas de las primitivas sustancias vegetales, que convienen á a vid y que con anterioridad había en el suelo. La filoxera, dicen, es contagiosa y le es sumamente favorable en lugar de serle contrario el azufre que hoy día se emplea, demostrándolo el que son atacadas con anticipación aque las en que más directamente obra. Tantos cuantos ensayos han verificado en el periodo anteriormente citado; ya en España ya en Francia, les han dado excelentes resultados, esperándolos análogos dentro de cinco ó seis meses, á pesar del mal estado en que está el viñedo que les sirve de nueva prueba.

Leemos en una revista de Agricultura una nueva receta contra la filoxera; pónganse 5 gramos de mercurio, 10 de ácido cítrico, disolviéndolo en 10 litros de agua, cantidad que debe verterse al pié de la cepa atacada. Dice el artículo del que lo extractamos, que los ensayos que se han hecho han dado excelentes resultados.

## Disposiciones.

Sentimos vivamente tener que consignar tan atroces hechos y tan absurdas intenciones; según se nos afirma, el comandante de marina de este puerto ha dado orden prohibiendo terminantemente que se extraiga arena de las playas; que es lo mismo que decir, que las mil quinientas

obras y los treinta mil operarios que en ellas trabajan queden, aquellas paralizadas y estos sin pan. ¡Bonita disposición! merece la censura del público y el que acto seguido se destituya á tan celoso funcionario.

Las edificaciones, aquí, se hacen con cal y arena y como no hay más que las playas que pueden servirnos de tan importante ingrediente ¿á donde ir por él? y además ¿qué perjuicio afecta el que de las playas se extraiga la arena, cuando hay inmensos arenales que para nada aprovechan? En fin, tal y tan descabellada disposición nos hace reír, y... más vale callar.

## El destronado.

Dicen personas autorizadas que el ex-emperador del Brasil fijará su residencia en Barcelona, habiéndose ya atquilado dos grandes pisos en la calle de la Merced para él y su servidumbre. Si es cierto que el ex-emperador ha tomado esta resolución, puede estar seguro de que aquí se le guardará todo el respeto que acostumbramos á tributar á los extranjeros, y mucho más cuando se hallan en el periodo de las decepciones.

Sea, pues, bien venido á nuestra ciudad condal el ilustre sábio D. Pedro de Alcántara.

## Proclamas del Centro Filipino.

Corre el rumor de que en el Centro Filipino que aquí existe se ha sorprendido un inmenso número de proclamas impresas para remitirlas á las islas Filipinas, con objeto de exacerbar los ánimos de aquellos naturales, impeliéndoles á que se declaren independientes.

¡A nuestro pesar, creemos que razón tienen para emanciparse de la madre patria!

## Robo sacrilego.

Continúan cometiéndose escandalosos robos en las iglesias. A la que ha tocado el turno ha sido la de Siguaviva (Gerona).

Los ladrones penetraron por el tejado y con una reja de labrar fracturaron tres puertas para llegar á la sacristía, de la que llevaron un reloj de pared, dos ámos de tela y el dinero que había en un cepillo. Se ignora quienes sean los autores, aunque porque recaer sospechas ha sido detenido un mallorquin que reside en Aiguavive.

A. Cribes.

Barcelona 12 de Diciembre de 1889.

## Carta política.

Servicio de «El Correo Autógrafo.»

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL

Las esperanzas de los opositoristas que fundaban sus cálculos en el Consejo de anteaer, han sufrido una decepción, pues ni la crisis se ha planteado ni mucho menos han surtido las complicaciones que se proponían. Es muy cierto que la modificación ministerial, más aún, la crisis, es inevitable, pero las circunstancias y sobre todo la disciplina política, hace que los actuales ministros continúen en sus puestos despreciando los ataques de las oposiciones y despreciando los equívocos juicios de la opinión.

Si hemos de hablar imparcialmente diremos que el gobierno considerado bajo el punto de vista político, ha concluido ya su misión. Aprobado que sea el sufragio y p anteadas en principio las tendencias democráticas, solo faltará al señor Sagasta realizar la grande obra de la conciliación para robustecer de este modo el partido liberal, dotándole de elementos democráticos y consolidando así los principios solicitados por el país en masa.

Es, pues, un hecho demostrado que las habilidades y alarmas de los conservadores no han tenido esta vez confirmación, permaneciendo los los ministros en el poder hasta tanto que las exigencias de la política decreten el abandono de los respectivos Departamentos.

Examinando ahora el estado del Gobierno diremos que es imposible su permanencia en el poder, pues sin ir más lejos, el ministro de Marina está ya completamente gastado y en situación incapaz de continuar figurando como Consejero del gabinete fosionista.

Decimos esto, porque la votación unánime otorgada anteaer por el Senado á la proposición Elduayen favorable á una información parlamentaria para depurar las responsabilidades de la construcción de las tres lanchas cañoneras que han resultado inservibles, significa un acto de censura para el Sr. Rodríguez Arias, que como es sabido se mostró contrario en un principio á las pretensiones conservadoras triunfantes ayer en la alta Cámara.

Mientras el actual gabinete se muestra vacilante, los trabajos conciliatorios continúan por buen camino. Las frecuentes entrevistas de Gamazo y Montero Rios y los optimismos de los reformistas, indican claramente la buena marcha de las inteligencias y la unanimidad que reina entre las diferentes fracciones que coinciden con el señor Sagasta.

Los continuos despachos que se reciben dando cuenta de la espantosa propagación del dengue, han hecho que el Gobierno adopte precauciones ante la eventualidad de que esta epidemia invada á Madrid.

A este fin se ha dispuesto que el Palacio de la



Exposición de Bellas Artes se habilite para Hospita para el caso de que la original epidemia nos visite, como temen distinguidos médicos.

Continúan en el Congreso los debates sobre el municipio. Cada día se descubren nuevos *in-fundios* que dan idea tristísima de la moralidad de nuestros ediles. A propósito de municipios diremos que ha quedado aprobada una disposición por la cual quedan aquellos autorizados para nombrar los Alcaldes primeros.

El día político ha sido como los anteriores. Muchos comentarios y mas cabildos entre los conjurados y ministeriales. En el Congreso concluirá el debate sobre Ayuntamientos y en el Senado continuará la discusión referente al Código militar.

Se anuncian para hoy nuevas conferencias. Nada más. Madrid 14 de Diciembre de 1889.

## La Crónica en Madrid.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. **La crisis.**

Parece que las palabras del Sr Sagasta desmintiendo la existencia de la crisis al salir ayer de Palacio, han tenido la virtud de calmar un tanto la virtud de los ánimos.

Cierto que todo el mundo considera vecina la crisis; pero ya nadie espera su inmediato planteamiento.

Más todavía: pocos ó ninguno son los que mencionan ya el proyecto de gabinete transitorio, y ya parece haberse olvidado la personalidad del Sr. Aonso Martínez para la presidencia del Consejo, y por tanto la idea de que promoviese una nueva excisión en el partido liberal.

Es cosa resuelta que el nuevo gabinete responderá a las necesidades de la conciliación y hasta se cree que el Sr. Montero Rios se encargará de la cartera de Hacienda, habiéndose puesto de acuerdo para ello con el Sr. Gamazo, lo mismo que se puso de acuerdo con Aonso Martínez para las bases que dieron el poder a la situación.

Solo hay un punto oscuro en la proyectada conciliación de los elementos liberales y este es el general Cassola.

Pero conviene advertir que si dicho señor no se aviene a entrar en esa inteligencia, no solamente no perjudicará al partido, sino que resultará la anulación de dicha personalidad en el mundo político.

### Conferencias y cabildos.

Algo se ha hablado esta tarde de una conferencia celebrada a última hora de la tarde de ayer entre los Sres. Cánovas del Castillo y duque de Tetuán.

Algunos pretenden que a pesar de sus afirmaciones de pertenecer al partido liberal, aunque distanciado del jefe, quizás entrará en inteligencias con los conservadores para formar en las filas de este partido; pero tiene poca aceptación dicha hipótesis, haciéndole en ello justicia.

### Lo de la Marina.

Ayer terminó el suplicio del ministro de Marina con la votación del Senado.

Dicha votación, como la actitud de la mayoría de la alta Cámara habrá demostrado suficientemente a ese consejero de la corona, la justicia con que la opinión pública viene colocándose enfrente de él desde hace tiempo.

No es seguro que le favorezca la elección en las secciones de la comisión informadora; pero aún resultando así se registrarán las mismas abstenciones que en la tarde de ayer, y esto constituirá un nuevo fracaso, apesar de escudarse en la simpatía que dice tener la industria nacional.

### Los republicanos.

Los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla se reunirán dentro de poco para designar el sucesor del marqués de Montemar en el puesto de primer vicepresidente de la junta directiva del partido, creyéndose que el mas indicado es el Sr. Santos La Hoz, si bien algunos otros aspiran a dicho puesto.

### Congreso.

En el Congreso ha preguntado esta tarde el general Pando, acerca de la sociedad descubierta en Filipinas, habiendo contestado el gobierno que el asunto carece de importancia y haciendo observar que la colonia filipina ha protestado enérgicamente contra ello.

La interpelación municipal ha continuado esta tarde como en las anteriores.

Mucha animación en los pasillos y en el salón de conferencias, comentándose los planes de conciliación que se cree próxima.

### Senado.

En el Senado menos animación que los últimos días, menos concurrencia que en las sesiones anteriores y discusión mas tranquila y ordenada.

En Madrid todo el mundo se queja del trancazo, aunque no preocupa a nadie.

Suyo, M.

Madrid, 13 Diciembre de 1889.

## De aquí y de allí.

### Industria.

Según dice un periódico de Cartagena, un industrial de aquella población va a establecer en algunos sitios publicos de la misma unos aparatos sumamente ingeniosos.

Se trata de un mecanismo muy parecido a las básculas automáticas, y que desempeña el papel de cámara fotográfica depositando en su interior un *perro chico*.

No hay más que pararse sobre una plataforma que está delante de la máquina, dejar caer la moneda y mirar durante algunos segundos hacia el objetivo de la cámara. Automáticamente queda en descubierta la lente y vuelve a ocultarse, se desarrolla la imagen, y al cabo de tres minutos sale el retrato.

¿Qué será?

Leemos en El Globo:

«Oimos anoche de un modo vago y misterioso la noticia de que se habia descubierto en un centro, no sabemos si oficial, un importante robo ó desfalco, con circunstancias tan escandalosas que harán fijar la atención pública.

Como la referencia fué muy vaga, nada pudimos comprobar; pero es posible que en todo el día de hoy se descubra la incógnita y algún periódico levante más el velo.»

### Por golosos'

Por las galeras que hacen el servicio directo desde Málaga a varias poblaciones de aquella provincia enviaron desde dicha ciudad dos cajones de bizcochos.

El mayor y el joven que le auxiliaba en la tarea de conducir el ganado, sintieron grandes deseos de probar los dulces, y tentados por el espíritu de la golosina, se decidieron a abrir uno de los cajones, comiéndose cada uno de ellos hasta media docena de bizcochos.

A la mitad del camino se sintieron indispuestos, empezando la dolencia por fuertes retortijones y acabando por sufrir una especie de cólera, que durante tres horas no les concedió momento de reposo. Su explicación es muy sencilla.

Se trataba de bizcochos purgantes que iban destinados a una botica.

## Alcances de Madrid.

[SERVICIO ESPECIAL.]

### Senado.

SESION DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1889.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de la Habana se abrió a las 3 y cuarto, leyéndose y aprobándose el acta del anterior.

El Senado parece una necrópolis en ruinas, por la soledad.

En el banco azul los ministros de Guerra y Marina.

El Sr. Fabié hace una pregunta con honores de interpección referente a asuntos financieros, y despues de lamentarse de la ausencia del señor ministro de Hacienda, la emprende contra los de Guerra y Marina a quienes dice que cree están demas en el banco azul, y termina diciendo que si en España no ocurre un cataclismo financiero será por milagro.

El Sr. Chinchilla le contesta manifestándole que pondrá en conocimiento de su compañero el ministro de Hacienda las quejas expuestas por el orador, y termina protestando de las acusaciones personales dirigidas a él y a su compañero el ministro de Marina, sobre lo cual dice que mientras cuenten con la confianza de la Corona, el banco azul es su sitio de honor.

Rectifica el Sr. Fabié que promueve un incidente por decir que dichos ministros aunque están en el banco azul del gobierno carezcan de esa confianza de altas regiones y del Presidente del Consejo.

Ambos oradores rectifican. Tercia en esta cuestión el Sr. Alcalá Zamora, por una alusión hecha por el Sr. Fabié, nacida de una interrupción del Sr. Alcalá.

El Sr. Rodríguez Seoane dirige un ruego al gobierno para que se lleven a cabo cuanto antes las reformas propuestas por la comisión de la información agraria.

El Sr. Cuesta y Santiago encarece la protección para todos los intereses del país, y especialmente de la industria con preferencia a la agricultura.

El Sr. Torres Villanueva, como individuo de la comisión de información agraria también echa su cuartito a espaldas.

Recoge unas frases relativas a la usura y que el Sr. Seoane dirigió al Sr. Santiago, sobre lo cual dice que la usura existirá siempre mientras haya carencia de dinero.

Ambos oradores rectifican.

### Orden del día.

Aprobación de un ferrocarril de vía estrecha que partiendo desde Baracaldo termine en Rio-Galindo [Bilbao].

Se suspende la sesión para proceder al nombramiento de la comisión que ha de formar la información parlamentaria sobre las lanchas cañoneras.

Reanuda la sesión se dá cuenta del nombramiento de los señores elegidos que son: Concha Castañeda, Silvela, Almagro, Chinchilla, Romero Giron, García Rico y Trives para la comisión que ha de entender en la información parlamentaria.

Se levanta la sesión a las 6 y cuarto.

## EL PADRE ALCALDE.

### JUICIO CRITICO DE LA PRENSA.

Como ya nos hemos ocupado del estreno de esta zarzuela, primero por el telegrama de nuestro corresponsal y despues reproduciendo el juicio que habia merecido a un periódico de la corte, en prueba de nuestra verdadera imparcialidad, insertamos hoy lo que dicen otros respetables colegas de Madrid, acerca de la referida obra:

#### El Liberal:

«A juzgar por los ruidosos aplausos con que anoche fué acogido el juguete cómico-lírico en un acto *El padre alcalde*, debe de ser la obra en cuestión una verdadera maravilla.

El público celebró sin reserva las principales escenas é hizo repetir varios números de música, fabricando así un éxito por todo extremo satisfactorio.

Y la cosa en verdad no merecía tales honores, porque el tal juguete no se distingue ni por el asunto que le sirve de base, ni por la originalidad de la música.

La escena pasa en una tenencia de alcaldía, donde se suceden varias escenas de carácter más ó ménos popular, y se trata de poner en claro si uno de los empleados en aquel centro es hijo del jefe de la oficina ó del secretario de la alcaldía.

Al fin y a la postre se descubre que no debe el ser al uno ni al otro, y... aquí paz y despues gloria.

Al final tributó el auditorio una ovación a los autores, que resultaron ser los Sres. Roja y Aquino de la letra, y San José de la música.

Estos se presentaron ininidad de veces en la escena, acompañados de los actores que habian interpretado el juguete.»

### La Justicia:

«El padre alcalde es una fiel reproducción de las escenas que en las dependencias del Municipio se reproducen diariamente: la acción se desenvuelve en una alcaldía. A pesar de haberse explotado ya este tema, la obra estrenada anoche tiene novedad, gracia y viveza en el diálogo y chistes de género municipal, que el público celebró y premió con aplausos.

El Sr. Mesejo (hijo) hizo un delicioso tipo de escribiente tartamudo, tan tartamudo, que cada vez que tropezaba con una vocal, mientras él pasaba las de Cain para salir adelante, el público reía a más y mejor.

Los Sres. Roja y Aquino, autores del libro, y el maestro San José, de la música, fueron llamados varias veces a escena.»

En el número de mañana publicaremos las reseñas que hacen los demás colegas.

## BOLETIN OFICIAL.

EXTRACTO DEL CORRESPONDIENTE AL DIA 15.

**Gobierno civil.**—Montes.—El día 13 de Enero próximo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Presidio la subasta de sus espartos bajo el tipo de tasación de mil pesetas por cada un año de los tres que el aprovechamiento comprende.

El mismo día en el Ayuntamiento de Vicar bajo el tipo de 1.462 pesetas 50 céntimos.

**Guerra.**—Relación de los individuos de la zona de Baza, destinados a Ultramar, que han de concentrarse en Granada para embarcar en Cadiz el 30 del presente mes para Puerto-Rico.

**Hacienda.**—Reglas y sitios donde ha de retirarse de la circulación los efectos timbrados que en actualidad existen para sustituirlos por otros de igual es clases.

**Ayuntamientos.**—El de Cuevas publica la lista de votantes de sus respectivos colegios.

Los de Oria, Tijola y Ocaña la formación del apéndice a amilitamiento para el ejercicio de 1890 a 91.

El de Gergal el extracto de las sesiones celebradas por dicha corporación los meses de Marzo y Abril último.

El de Huércal-Overa las celebradas los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

## GACETILLAS.

**Regalo.**—Habiendo repartido en la capital y en los pueblos de la provincia, así como en Madrid, Barcelona, Valencia, Granada y otras poblaciones de España y del extranjero, los recibos y talones hasta el número de 978, que son los suscriptores que hasta la fecha tienen abonado su importe hasta fin de Diciembre, los demás pueden reclamar a esta redacción, remitiendo el importe de sus respectivos descubiertos, hasta el día 22 de Diciembre, que cumple el plazo, como tenemos anunciado desde el primer día, advirtiéndole que de no hacerlo así, no entrarán en participación si la suerte favoreciera al número con algún premio.

Lo advertimos así en evitación de cuestiones, ó pleitos, mañana que hubiese que repartir una cantidad regular.

Los que teniendo pagado el recibo en provincias no hayan recibido el talón, a pesar de que hemos tenido un cuidado especial en enviárselos, pueden reclamarlo antes de la fecha indicada y se les remitirá por duplicado.

Los recibos devueltos con sus correspondientes talones no serán inutilizados hasta el día 22 del corriente, por si hasta ese día quisiesen recogerlos de esta administración los interesados, previo el pago de dichos descubiertos.

Pasado ese día los talones quedarán inutilizados, y el interesado no tendrá derecho a reclamar cantidad alguna si el billete saliese premiado.

**El submarino.**—Anteanoche recibimos un telegrama de San Fernando en el que nos comunicaba un amigo de aquella localidad haber presenciado las pruebas del submarino *Peral* que obtuvo un éxito completo.

Acerca de ellas tenemos los siguientes datos particulares:

El sábado a las ocho de la mañana largó amarras, abandonando su fondeadero de la Carraca y dirigiéndose con una velocidad de seis millas hacia la bahía hasta llegar frente a Rota.

Sobre la torre iban los Sres. Peral y Cubel, que fueron saludados con entusiasmo por la multitud que se hallaba en los bombos de la entrada del Arsenal, la Avanzadilla y a lo largo de la costa.

La entrada de los caños esperaban al submarino los vapores *Garibaldi* y *Reina Mercedes*; el primero fletado por el Club de regatas de Cadiz, el segundo por *El Imparcial*.

Ambos siguieron a *Peral* hasta frente a Rota punto elegido para verificar las pruebas de inmersión y velocidad, últimas que realizará el submarino para pasar seguidamente a las pruebas oficiales.

**Elecciones municipales.**—El domingo se reunieron en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de esta capital con los Comisionados de la Junta de esrutinio para ver y fallar conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley electoral vigente, las protestas presentadas contra la elección municipal que se efectuó el primero del mes actual.

Segun nos informan, la sesión tambien fué nula por haberse celebrado sin la concurrencia de la mitad mas uno de los Concejales de que se compone la Corporación, por cuyo motivo se retiraron los reformistas, despues de recontado el número de los asistentes y no sabemos si haciendo constar la protesta.

Asistieron en cambio todos los conservadores. Las elecciones municipales, si así pueden llamarse, verificadas el día 1.º de Diciembre, son nulas:

1.º Por hallarse actuando las mesas para la elección desde las ocho de la mañana, cuando hasta las doce no terminó la Comisión inspectora del censo el escrutinio de interventores, en cuya hora fueron proclamados, declarando entonces el Presidente constituidos los Colegios, segun consta del acta que suscribe la Comisión inspectora.

Y es óbvio, que si hasta las doce no fueron proclamados los interventores, no pudieron ni esos ni otros actuar como tales.

2.º Por estar presididos unos colegios por alcaldes de barrio, otros por Concejales y los menos por Tenientes de Alcalde a quienes no correspondía.

No puede ser más concluyente la infracción del artículo 63 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1888, ni más terminante y patente la contradicción en que se halla el acuerdo de la sesión de anteaer con lo dispuesto por el Tribunal de actas graves en sentencia de 9 de Abril de 1883, por cierto referente a la elección de un Diputado provincial por el distrito de Purchena.

3.º Por haberse elegido tres Concejales en el colegio de San Pedro, cuando no correspondían más que dos.

Y efectivamente, si en el *Boletín Oficial* de 27 de Diciembre aparece que corresponde elegir dos Concejales qué causa ha motivado la elección de un Concejal más? ¡La renuncia presentada por el Sr. Laynez en la sesión del 28! Pero aunque en este día fuera admitida por el Ayuntamiento cómo pudo la Corporación declarar la vacante, si los acuerdos, como este, tomados en sesión extraordinaria, no son ejecutivos hasta su ratificación en la inmediata, ó sea siete días despues?

4.º Por hallarse incapacitado el Sr. D. José Acosta O iver para ejercer cargo concejil, no habiendo antes renunciado el de Diputado provincial, cuyas funciones aún desempeña.

Varias son las opiniones en apoyo de la capacidad de este Concejil, y entre ellas descuella como más aceptable la de que renunciando el cargo de Diputado, bien puede optar por el de *pater conscripti*.

Allá va la nuestra, por si algun orador se permite refutarla.

Explicita y terminantemente aparece en el caso 1.º del art. 43 de la ley Municipal vigente, que en *ningun caso* pueden ser Concejales los Diputados provinciales ó a Cortes y los Senadores, excepto en la capital de la Monarquía. Aparte de que el sentido gramatical y jurídico de la frase en *ningun caso*, no puede interpretarse de otra manera que como causa de incapacidad, recordamos que así ha venido tambien a confirmarse o el Consejo de Estado por una real orden informando que cuando la ley usa la frase en *ningun caso*, se refiere siempre a incapacidades.

Y no puede ser de otra manera, porque de entenderla en diferente sentido, se daría el absurdo de que, siendo el cargo de Diputado, segun el art. 57 de la ley, no renunciaba sino por justa causa una vez aceptado, y disponiendo el 59 que corresponde a la Diputación admitir ó desechar las renunciaciones y excusas, es claro que figurando en la actualidad el Sr. Acosta como Diputado provincial y a la vez como Concejil electo, sin haber presentado la renuncia del primero de los cargos y menos por lo tanto sin haberle sido admitida por la Diputación, no puede en manera alguna tomar posesión del cargo de Concejil; por que, de otro modo, resultaría que a un tiempo era Concejil y Diputado, lo cual es absurdo a todas luces.

Y hasta tal punto esto es así, que aunque despues presentase la renuncia del cargo de Diputado, tendria necesariamente que considerarse como tal, y por consecuencia, citado con ese caracter para la misma reunión de la Diputación provincial en que ha de tratarse de su renuncia, puesto que solo en esa Corporación reside la facultad de admitirla.

5.º Por hallarse tambien incapacitado el Concejil electo D. Francisco Jover y Tovar, no habiendo trascurrido aún cuatro años desde que cesó en el mismo cargo.

El Sr. Barroeta en su discurso llevó el convencimiento a la minoría de los Concejales en que se hallaba constituido el Ayuntamiento, y probó hasta la saciedad, que era injusta de todo punto la incapacidad de que se acusaba a nuestro particular y querido amigo el Sr. Jover y Tovar, por haberse segregado de Almería la barriada de Huércal y quedado sin efecto la elección verificada en Mayo del 87 en la que triunfó.

En cambio nosotros podemos decir, por informes particulares, que D. Francisco Jover sustituyó a la venida al poder de los conservadores el año 84, a un concejal de los elegidos en el 83, y que siguió actuando como tal hasta que cesó el 30 de Junio de 1887.

Esto no lo dijo el Sr. Barroeta, pero no impide para que el Sr. Jover y Tovar se halle de lleno comprendido en el art. 1.º de la ley Mellado, puesto que solo han trascurrido dos años desde que cesó en sus funciones concejiles.

Tal es a la ligera el bosquejo de la protesta que ha desechado el Ayuntamiento en minoría, en su sesión de anteaer.

Allá se los gobiernen nuestros ediles, que no seremos nosotros los que arrimemos leña a la hoguera, ni avivemos el fuego que por momentos se desarrolla en el seno de la política local.

**Desde la butaca.**—Por fin, como diria *La Correspondencia*, llegó la Srta. Bayona y la compañía que actúa en el teatro de Novedades cuenta ya con la primera tiple que le faltaba: es verdad que ahora resulta haberse quedado sin segunda, porque, a consecuencia de los disgustos surgidos con la empresa, de los que nos hicimos eco en uno de nuestros números anteriores, la señorita Moreno ha rescindido su contrato y dado por concluidas sus tareas en aquel coliseo.

Los habituales concurrentes al teatro han sentido mucho esta baja, porque la Srta. Moreno se habia captado entre el público grandes simpatías merced a su talento artístico y a su belleza. Por cierto que estos sentimientos se manifestaron ruidosamente en la noche del domingo, produciéndose un alboroto de todo punto injustificado.

Ocurrió en efecto, que por virtud de la separación de la Srta. Moreno de la compañía de Novedades, la empresa decidió variar una de las funciones anunciadas: el cambio se hizo constar anticipadamente en la tablilla y por tanto los espec-



tadores no tenían derecho alguno á quejarse, porque aquel á quien no agradara la sustitución podía abstenerse de asistir al teatro: pues á pesar de eso, al levantarse el telón y dar comienzo á la representación de *El golpe de gracia*, los concurrentes protestaron y pidieron que se pusiera en escena la obra primeramente anunciada y que era la que se titula *Los Hugonotes*. No hubo más remedio que bajar la cortina y entonces un actor salió á hacer presente la razón del cambio; pero fué en vano, pues el público insistió en sus protestas y hubo que darle gusto y ejecutar *Los Hugonotes*. La Srta. Rosell se encargó á última hora de sustituir en su papel de la Leopoldini á la señorita Moreno y los ánimos se apaciguaron entonces, no sin que antes se arrojara del local á algún espectador demasiado fogoso.

Hablemos ahora de la Srta. Bayona, que hizo su debut en la noche del sábado. El público le ha dispensado la mejor acogida y le ha prodigado justamente sus aplausos. A nosotros nos ha parecido una tiple de mérito y una actriz de buena escuela, pues reúne excelentes condiciones para el arte á que se dedica: su voz es hermosa y potente, posee un gran conocimiento de la escena y es, á mayor abundamiento, una mujer guapa, perogüapa de verdad.

En *El Plato del día*, en *Niña Pancha*, en *La Diva*, en cuantas obras en fin, ha tomado parte hasta ahora, ha hecho primores y obtenido unánimes ovaciones del auditorio.

Procure ahora la empresa que se dé á los espectadores la variedad necesaria, único modo de atraer al público, y dénos á conocer las obras nuevas que ofreció poner en escena al publicar la lista de la compañía.

**Tiple en puerta.**—Según parece, la empresa del teatro de Novedades hace gestiones para contratar otra segunda tiple, que reemplace á la Srta. Moreno.

¿Será tan bonita como esta?

**Bien venidos.**—Ha regresado á esta capital, después de haber permanecido en Madrid algunos días, el Presidente del Ateneo y Centro Mercantil D. Joaquín Ramón García, á quien hemos tenido el gusto de saludar.

También se halla de nuevo entre nosotros, desde el domingo pasado, nuestro querido amigo D. Antonio Rubio, de vuelta de su viaje á Granada, donde ha formado parte del Tribunal de oposiciones para la provisión de las escuelas públicas que se hallaban vacantes en este distrito universitario.

**Feliz viaje.**—El Alcalde de Nijar, D. Vicente Montoya, ha marchado á Madrid, donde permanecerá algunos días.

**Labradores.**—Anteayer se inauguró el centro de labradores.

Por falta de espacio nos vemos privados de ocuparnos hoy de este acto.

**Tribunales.**—Ayer se verificó en la Audiencia de lo criminal de este distrito el alarde general de las causas que han de ser vistas por el Jurado durante el próximo cuatrimestre, celebrándose en el mismo acto el sorteo que marca la ley para la designación de los jueces de hecho que han de actuar en los expresados juicios.

Otro día publicaremos la lista de los nuevos jurados y los señalamientos de las causas que han de someterse al veredicto de aquellos.

**Al Cesar.....**—Por fin vemos que están echando el cemento porlant en las aceras de la calle de Reyes Católicos que tan mal estaba desde que se instaló el sardinel.

Si á esto añadimos que ya se están colocando en el paseo del Príncipe los bancos de hierro que tanta falta hacían, quedará justificado el epígrafe de esta gaceta.

Nuestros plácemes al Sr. Martínez García por

haber atendido nuestros ruegos, emprendiendo estas obras.

Se los merece D. Francisco.

Pero Sr. Alcalde: ¿y el paseo del Malecón, estará condenado á eterno olvido? ¿No es hora ya de que se proceda á su reforma y desaparezca aquella fila antiestética de mampostería, que constituye un grave atentado contra el ornato público?

Años hace que venimos abogando por la reforma, pero en balde. El verano último parecía que iba á convertirse ya en una realidad y se dejó para después con motivo de la celebración de la feria. Luego nada ha vuelto á hacerse y mucho nos tememos que las cosas continúen así por largo tiempo.

Sr. Martínez García ¿quiere V. S. cerrar con llave de oro el período de su administración? Pues no deje trascurrir los días que restan de mes sin que esas obras den principio y así dejará unido su nombre á la realización de esa mejora, como dejó unido el suyo el Sr. Alonso Martínez, á la publicación del Código Civil.

**Aceras.**—Como digimos anteriormente, ya se está procediendo al arreglo de la calle de los Reyes Católicos y hemos visto con gusto extenderse el portland, librando al sardinel del desairado papel que hacía.

Lo que no comprendemos es que las aceras se hayan cortado en las esquinas de las calles de Mendez Nuñez y de la Vega, sin continuarse hasta el Paseo del Príncipe, como debía hacerse para que aquellas importantes vías públicas quedaran perfectamente concluidas.

Olvídate es este que merece corrección inmediata y del Sr. Martínez García esperamos que se sirva mandar proceder á la pronta realización de la mejora que indicamos.

También merece fijar la atención del Sr. Alcalde el trozo que existe sin aceras en la parte superior de la calle de Calderón, desde la cochera propiedad del Sr. Cordero hasta la esquina de la imprenta de la Provincia. Aquel paraje, apenas caen cuatro gotas, se pone verdaderamente intransitable, y á poco coste podía colocarse el trozo de acera que falta, bien fuera por cuenta del Ayuntamiento ó bien obligando á realizarlo al propietario de las casas que ocupan dicho trayecto.

Más de una vez lo hemos pedido ya y hasta aquí nuestra voz se ha perdido en el vacío.

¿Seremos ahora más afortunados y conseguiremos que el Sr. Martínez García atienda nuestro ruego en las postrimerías de su gestión municipal?

El tiempo, gran maestro de verdades, ha de decirlo; más por nuestra parte, si el Sr. Alcalde nos complace, no le escasaremos los elogios á que se hará acreedor atendiendo las justas reclamaciones de los vecinos de aquella calle, que se ha convertido en una de las principales vías públicas de nuestra ciudad y por lo tanto merece que no se le tenga tan abandonada.

**Los concejales de ogano.**—Aunque han sido protestadas las últimas elecciones municipales, se asegura que esa protesta no surtirá efecto ni será obstáculo para que á principio de año tomen posesión de sus cargos los nuevos ediles.

Digámos con los confeccionadores de almanaque: Dios sobre todo.

**Comunicado.**—Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Como suscriptor de su periódico debo manifestarle para que lo haga público, que llevo una participación de veinte reales en el núm. 3.332 de la Lotería Nacional premiada en el último Sorteo. A esta participación, comprado en la lotería núm. 2, establecida en el Paseo del Príncipe, le ha correspondido la gran cantidad de 40

pesetas, y digo gran cantidad, porque ya se han presentado dos veces al cobro de la misma y la contestación ha sido que no hay fondos para poderlas abonar.

Llamamos la atención del Sr. Delegado de Hacienda á fin de que corrija semejante abuso que desprestigia los intereses del Tesoro.—*Joaquín Andrea.*

**La luz eléctrica.**—Hermoso espectáculo tuvimos ocasión de presenciar anteayer y anoche los que concurrimos al paseo del Príncipe.

En uno de los balcones del Café Suizo y en la puerta del de Mendez Nuñez habíanse instalado por la empresa del alumbrado eléctrico, magníficos focos de luz que como es natural atrajeron la concurrencia hacia ambos puntos.

Entonces pudimos observar que en los referidos establecimientos funcionaba perfectamente el alumbrado eléctrico, inaugurado ya.

Cuanto digamos de él resultará deficiente; ante los destellos visivos de esa potente luz, no hay más que contemplar la obra y vanagloriarse de haber nacido en éste siglo.

Nuestra más entusiasta enhorabuena á la empresa «La Constancia», que verdaderamente ha necesitado de esa virtud para llegar á obtener tan feliz éxito, augurando e mucho negocio en recompensa á los sacrificios que ha necesitado hacer para lograr ese brillante resultado.

**En este país está visto que en cuanto sale un niño de la escuela y se le antoja escribir un ríspio, que luego aparece en letras de molde por una de esas aberraciones de la sociedad, ya se halla autorizado para meterse á crítico y lanzar sus dados de mazapan sobre todo el mundo, aunque para ello ignore los rudimentos mas esenciales de la gramática y del sentido común y escriba laborioso con v y echar con h y cosas por el estilo.**

Este *castizo escritor* que cita el templo, en que, según dice, se rinde culto de la belleza literaria, no ha aprendido á construir una oración y cual otro maestro Ciruela, se empeña en abrir cátedra y ejercer de Dómine, como si no nos fuesen conocidos sus partos literarios, sus revistas de teatros, donde al buen decir llama *soltura*, y á la voz de buen timbre, *voz bien timbrada*, y otra porción de *gubiosismos* de los que no queremos ocuparnos por no perder un tiempo precioso en lo que nosotros llamamos niñerías.

¿Qué mundo!

Ya hemos dicho otra vez y repetimos en ésta ocasión, que nuestra seriedad nos impide con testar á esa *oleada* de tonterías que nos dirige el tal Rigoletto, y por lo tanto, que en lo sucesivo no volveremos á hacerle caso, ni á ocuparnos más en contestarle.

Un consejo:

Lo primero que el joven debe aprender, es á vivir en sociedad y saber tratarse con sus semejantes; ésto es indispensable á la buena educación.

**Los señores Terriza, Caracena y Compañía,** director principal de la Compañía de seguros contra incendios, *La Lubek y Países Bajos*, ha nombrado agente provincial á D. Maximiliano Pérez Sanchez.

**Traslado.**—Nuestro querido amigo el procurador de este Juzgado D. José Rodríguez Valero, ha trasladado su domicilio á la calle de Navarro Rodrigo, núm. 13.

**Jabón de Orujo.**—Para evitar las malas olores y que la ropa se pique con el jabón moreno, tomar en iguales condiciones en todos los almacenes el jabón orujo.

ÚLTIMA HORA.

(Alcance especial.)

Madrid 15, 10 m.

Hemos conferenciado con el general Lopez Dominguez. El distinguido Jefe de la izquierda aprueba la conciliación. Según sus declaraciones es inexacto que haya conferenciado con nadie según han asegurado algunos periódicos.

Madrid 15, 11 m.

Quedaron elejidas en el Senado las Comisiones para el proyecto de hipoteca marítima, carreteras y la que ha de entender en la información parlamentaria sobre las lanchas inservibles.

En el Congreso habló el Sr. Mella defendiendo su gestión municipal.

Madrid 15, 2 t.

Círculos políticos desanimados. Se confirma la creencia de que el señor Puigcerver volverá á ocupar la cartera de Hacienda.

Hoy no habrá Consejo impedido por enfermedad del Sr. Gonzalez.

Creese que un personaje que fué muy afecto á la Liga Agraria hará muy en breve declaraciones contra ella presentandola como paralela de la irlandesa.

Esta noticia ha causado malísimo efecto.—Saleta.

Madrid 16, 1'45 t.

Esta tarde explicará en el Congreso el Sr. Cos-Gayon su interpelación al Gobierno por la demora que viene notándose en la discusión de presupuestos.

Se encuentran algunos ministros enfermos.

El dengue se propaga y aumenta. Se halla restablecido completamente el rey niño.—S.

Idem 16, 8 n.

La sesión del Senado sin interés. Se levantó esta por falta de número.

En el Congreso el Sr. Gamazo hace declaraciones conformes con la conciliación sin abdicar de los principios económicos.

Conferencié con el Sr. Puigcerver. Bolsa.

4 por 100 interior, 74-90.

4 por 100 exterior, 76-30.

4 por 100 amortizable, 88-80.

Acciones del Banco de España, 412-50.

Compañía de Tabacos, 106-00.—S.

ESPECTÁCULO.

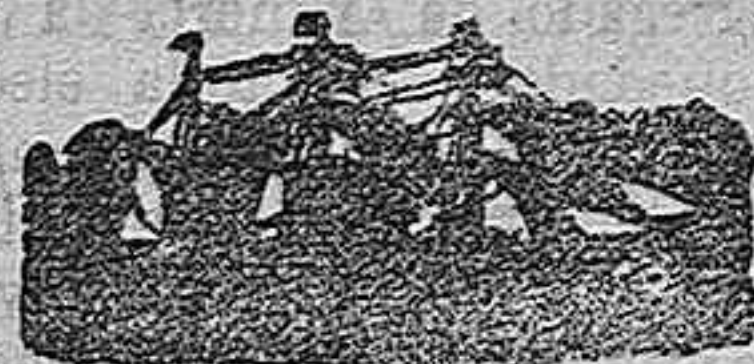
TEATRO NOVEDADES.—Teléfono núm. 105.—Gran función para esta noche, 25 de abono.

- 1.ª A las 7.
- PLATO DEL DIA.
- 2.ª A las 8 y cuarto.
- CORO DE SEÑORAS.
- 3.ª A las 9 y media.
- DE MADRID A PARIS.
- 4.ª A las 10 y media. ESTRENO.
- ¡A BUENOS AIRES!
- Entrada general 20 céntimos.

ALMERIA

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

SECCION COMERCIAL



Vapor «García de Vinuesa»

Saldrá de este puerto el día 19 de Diciembre para Cartagena, Valencia, Barcelona, San Felix de Guixols, Palamós y Marsella. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Campos é Hijo, Virgen del Mar núm. 1.

Vapor para Brasil.

Salida de vapores el 20 de cada mes.

El magnífico vapor francés,

POITOU.

Saldrá de este puerto para Rio Janeiro el 20 de Diciembre admitiendo carga y pasajeros

A los trabajadores del campo con sus familias, se les concede billete gratis, incluso manutención

NOTA.—Los documentos deberán presentarse hasta el 19 de Diciembre y se advierte que el arreglo de los documentos es «gratis.»

Consignatarios, Sres. M. Ruiz Reyes é hijo en liquidación.

Documentos que se necesitan para embarcar.

Certificado de buena conducta y de no estar procesado, firmado por el Alcalde.

Partida de casamiento, ó de ser viudo el que lo sea.

Cédula personal, con las señas particulares al dorso.

Licencia absoluta ó certificado de haber cumplido la Ley de quintas.

Turrónes.

Hallegado á esta capital Josefa Verdú, conocida por el «Ama», y trae como siempre turrón de primera y segunda de Gijona, de avellana, de ruta, dulces de todas clases, peladillas de Alcoy, piñones y anises; todo á precios arreglados.

Para en la calle de Mariana número 12, esquina á la entrada de la plaza de la Constitución. 11

**Venta de cal.** En el horno de cal de José Madrid Espinosa situado en la rambla de Belen se expende cal ordinaria á 2'55 pesetas caiz, puesta al pié de la obra á 3'10 pesetas. 5 5

Para la pásua.

En la sucursal de los Sres. Zea y hermano, frente al Santo Cristo, se admiten para las próximas pásuas encargos del legítimo pan de aceite al precio de 12 reales con tercera y 24 cuartos hogaza. Con azúcar y almendra, el pico 13 y 3 reales.

También se vende pan francés, catalán y de Madrid á 10 céntimos la pieza de 1/2 libra y 5 las cuatro onzas.

Se sigue expendiendo el pan pinchado, que tanto le agrada al público á 6 reales el pico y 2 reales pan.

**Almoneda.** Por ausentarse su dueño se hace de todo el mobiliario de la casa, calle de Arapiés número 4.

Sólo hasta el día 24, pues pasando dicho día se embalarán los muebles que no estén vendidos.

Para las pásuas.

Con el fin de liquidar una remesa en comisión, se venden con gran rebaja de precios 600 elegantes botellas de un litro de licorés finos superiores y 400 de anís, así como otros de vinos de Jerez.

Además, como siempre, hay un extenso surtido en azúcares de todas clases, arroces, garbanzas de Castilla y Alfarate, avellanas, pepita almendra, café, chocolate y thé negro superior en paquetes de 1/2 libra y 1/4 y especias molidas, latas de manteca y otros.

También se han recibido las especiales harinas para mantecados y pan de aceite.

ALMACEN DE COLONIALES.

4, Príncipe 4. 2-10

Piñón fresco,

especias molidas de todas clases, manteca de Hamburgo y del reino en latas de 1/2 l y dos libras, salchichón de Vich, chorizos, quesos de bola, plato y gruyere, variedad en conservas, y la especial longaniza del país.

También encontrarán el legítimo Valdepeñas á 3 rs botella.

Bazar de Ultramarinos del Malagueño

2.-Marquesa.-2

**Salchichon de pollo, Pistacho, Faisan trufado, Lian, Arlés, Milan, Bolonia y Vich, aceitunas sevillanas, quesos varios, chorizos extremeños y un completo y variado surtido en todas clases de artículos.**

Las Colonias.—Teléfono núm. 77.

6, Príncipe 6, Almería.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HICADO DE BACALAO

Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo le prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

**Biscochos** de Mallorca Ensaimadas, extenso surtido en pasteles de todas clases, desde cinco céntimos en adelante; de carne, á 20. Elaboración diaria.

Se expenden en la Catalana, Príncipe 10

15-30



# DIARIO DE AVISOS.

## ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES, DEL PAÍS Y SALAZONES PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.  
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena, Compañía.

Representantes en Almería de la compañía de seguros contra incendios *La Lubeck y Países Bajos.*

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

## RUBINAT Fuente amarga propiedad del DR. LLORACH.

UNA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago e intestinos, calcificaciones biliosas, depósitos biliosos, calcificaciones tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumores frelos), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el Agua Rubinat como el rey de los purgantes no abusivos.

Para garantía de legitimidad exijase en cada botella la firma y rúbrica del Dr. Llorach.

VENDESE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS:  
Administración Cortés, 276, entresuelo, Barcelona.

Dépôt en Almería: Drogueria de la S.ª. V.ª. de D. Antonio Vivas.

## LA CALLESLINE.

Cura-callos americano.



SI PADRE Y DE CALLOS, USE LA CALLESLINE

Y BIEN PRONTO OBTENDRA COMPLETO ALIVIO.

Remedio infalible, sin dolor para la pronta curación de los callos de los pies. Remueve los callos blandos y duros, juanetes y toda clase de callosidades. No necesita vendajes ni causa dolor.

Ninguna preparación de la tierra para la pronta curación de los callos iguala á la *Callesline Americana*. Su baratura la pone al alcance de todos; y cualquiera que sufra de los callos, puede tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en las principales droguerías, boticas y en la Tienda del Guante.

## Doctor Rubira.

El doctor en Medicina y Cirugía D. José Rubira García pone en conocimiento de su clientela y del público en general, que por motivos de salud deja de visitar á domicilio, cual hasta ahora venía haciéndolo, y establece consulta diaria, excepto los días festivos, en su estudio, calle de Forres núm. 1, durante las horas, de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Sin embargo de lo expresado, asistirá á domicilio los casos de parto á que fuere llamado, y también concurrirá á las consultas con sus compañeros, en toda clase de enfermedades.

## En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruz, calle de la Noia núm. 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos como también se instalan pararrayos y como hacen las piezas de éstos, también se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fel contraste.

También tiene la representación de la mejor fábrica que constituye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.

DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64.

CAPITAL de GARANTIA independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados,

10 000 000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leídas y aprobadas en Junta general de 31 Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripción.	Pesetas	46.085.364,66
Riesgos en curso.	»	28.373.958,02
Ingreso anual por primas.	»	1.127.081,81
Reservas.	»	1.875.177,96
Siniestro pagados en 1887 y 1888.	»	428.750.
Activo.	»	12.716.568,40

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia se dan explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Inspección General.—Oficinas Central en Andalucía, —Sevilla, Maese Rodrigo 36.

En Almería—Los Banqueros hijos de Luis Terriza.

## EMPLASTOS.

PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL doctor Winter.



Trade Mark Registered.

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. Winter curan reumatismo, neuralgia, lumbago, sciática, pleuresía, dolor de garganta, calambres, croup, dolores de espalda, pecho, miembros, pulmones, estomago, toses, quebraduras y todas las enfermedades de los poros de la piel. Emplastos perforados de fieltro rojo americano. De venta en las droguerías y boticas. The Winter's American Seallet Heat Porous Plaster. Wholesale: New-York.

Dichos emplastos infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fe y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos emplastos son especialmente útiles para

fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, dolores en el pecho, debilidades causadas por indiscreciones anticipadas, esfuerzos indebidos ó enfermedades de los riñones, y para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación. Los comerciantes, banqueros, sacerdotes, estudiantes, dependientes y empleados de ambos sexos cuyas ocupaciones les obligan á estar sentados y expuestos á contraer dolores por falta de ejercicio para sus miembros, deben ocurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter, en el momento en que sientan alguna sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

No se deben usar otros EEMPLASTOS que los de bayeta encarnada del Dr. Winter de New-York, recomendados por todos los médicos.

Se hallan de venta en las principales boticas y droguerías.



## Solidéz PRONTITUD Y ECONOMIA.—

Francisco Aloy Beltrán pone en conocimiento del público que en la calle de Granada núm. 63 acaba de abrir su establecimiento de calderería en donde construye conforme á los modernos adelantos y en metal, cobre y chapa de hierro cuantos objetos abarca el ramo, como alambiques, calderas de almazara, tarros para aceite etcétera etc.

Se hacen igualmente toda clase de composuras

Se compra cobre, metal y plomo viejo.

63.—CALLE DE GRANADA—63.

ALMERIA

## Piano barato.

Reyes Católicos 18.

## LA COMPAÑIA COLONIAL

HA OBTENIDO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

Medalla de oro, por sus Chocolates.—Medalla de oro, por sus

Cafés.—Medalla de oro, por su Tapioca.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID

ESTRADE-BERDOT FRERES, OPTICOS.

Almería, Tiendas 2, y en Jaen Maestra 11.

Surtido especial de microscopios sencillos y otros cimpuestos de gran potencia, los hay á 25, 35, 60 y á 140 pesetas uno. Id más sencillos para reconocer monedas minerales, Billetes de Banco y otros mil objetos, precios 4, 5, 6, 8, 10, á 15 pesetas uno, lentes de mano para ver toda clase de letras por menuda que sea de diferentes precios, Estereóscopos y vistas de fotografía pesa vinos, mostos y jarabes, leches, ácidos vinagres, licores; Alcometros de Gay-Lussac id. de Cartier, iejias, pesa cartas sencillos á precios económicos, surtido de plumas de corte inglés y español de 1'50, 1'75, 2'50 y tres pesetas una caja, mapas geográficos de España, Europa mundi Planisferio terrestre, Asia, América Oceanía y África. termómetros clínicos para médicos garantizados exactos á 8,9 y 10 pesetas uno Se hacen las composuras de óptica.

Estrade-Berdot Freres.

## José Marchado Gimenez.

Cirujano-dentista.

PROCEDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS Confeciona dentaduras desde un solo dien, te hasta la completa.

Hace las extracciones ¡¡sin dolor!! por medio de la Cocaína.

Horas de consulta y operaciones de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Real núm 4 y Marquesa 3, piso prin Almería

## CARMONA Y COMPAÑIA.

10.—Tiendas.—10.

Se acaban de recibir nuevos surtidos en tiras bordadas finas, agremanes y golpes para trages de señoras con y sin abalorio, cintas, botones y blondas de seda, cuarenta y ocho colores en pelo de cabra, calidad superior, completo surtido de camas inglesas y del país, perfumería francesa, americana y catalana, lámparas y quinqués sobremesa, cafeteras rusas y de circulación é ininidad de artículos difícil de enumerar.

## J. Orta y compañía.

Se han recibido los legítimos huevos de bonito al precio de 16 reales libra.

Salchichon legítimo de Vich queso de bola con vejiga fresco. Sardinias de Nantes sin es-

pina á 6 reales lata y á 35 céntimos con espina lata.

Chocolates, cafés y tés superiores.

39.—Tiendas.—39.

J. ORTA Y COMPAÑIA.